



**CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN
DE PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR**

CONVOCADO POR RESOLUCIÓN: R-634/19, de 8 de Julio (BORM de 14 de agosto de 2019)
PLAZA: Profesor Contratado Doctor
Nº ORDEN PLAZA: 05C/19/PCDOC
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Proyectos Arquitectónicos
DEPARTAMENTO: Arquitectura y Tecnología de la Edificación
PERFIL: Docencia en: Proyectos 8; Trabajo Fin de Grado Genérico
Investigación en: 620101 Diseño Arquitectónico; 330514 Viviendas

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE

APELLIDOS Y NOMBRE: TUÑÓN ÁLVAREZ, EMILIO	
CUERPO AL QUE PERTENECE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TITULAR O SUPLENTE TITULAR

VOCAL SECRETARIO

APELLIDOS Y NOMBRE: TORRES CUELLO, JORGE	
CUERPO AL QUE PERTENECE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TITULAR O SUPLENTE TITULAR

VOCAL

APELLIDOS Y NOMBRE: MARTÍNEZ ARROYO, CARMEN	
CUERPO AL QUE PERTENECE TITULAR DE UNIVERSIDAD	TITULAR O SUPLENTE TITULAR

VOCAL

APELLIDOS Y NOMBRE: LOBATA DIEZÍN, CARLOS	
CUERPO AL QUE PERTENECE TITULAR DE UNIVERSIDAD	TITULAR O SUPLENTE TITULAR

VOCAL

APELLIDOS Y NOMBRE: CARRONAS ALCARAZ, ANDRÉS	
CUERPO AL QUE PERTENECE CONTRATADO DE DOCTOR	TITULAR O SUPLENTE TITULAR

Reunidos los miembros arriba indicados, que han sido nombrados por Resolución R-634/19 de 8 de julio (BORM de 14 de agosto de 2019) del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, ha quedado constituida la Comisión de Contratación que ha de juzgar el concurso para la contratación de Profesorado Contratado Doctor del área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicos adscrita al Departamento de Arquitectura y Tecnología de la Edificación, a las ~~17:00~~..... horas del día ~~11 DE DICIEMBRE DE 2019~~.....

Sólo los miembros presentes en este acto podrán actuar en las distintas fases del concurso.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 (1) de dicha Ley.

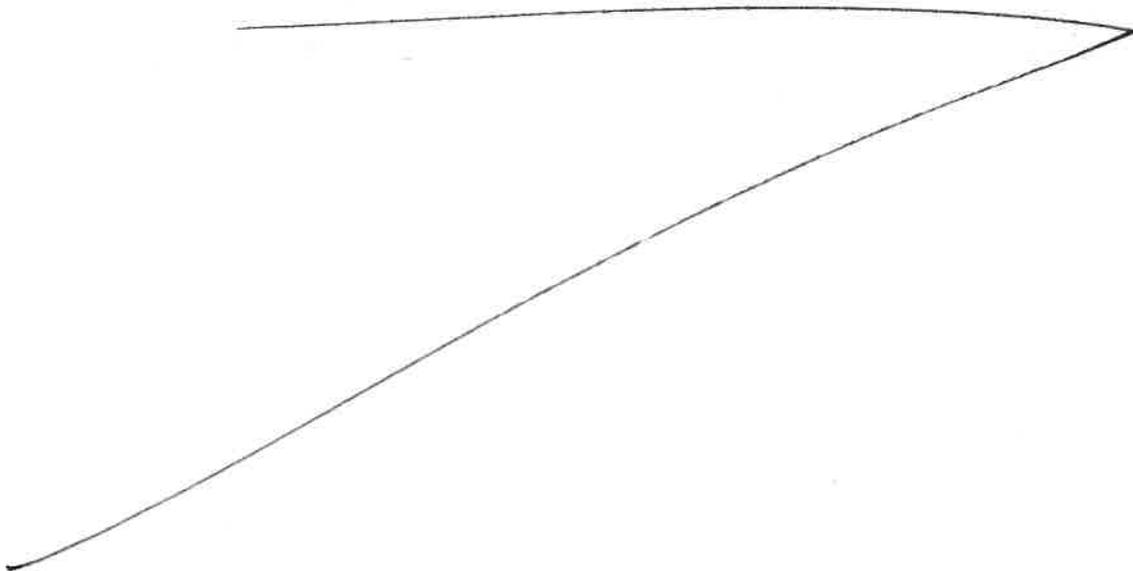
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Reglamento para la contratación de profesorado colaborador y profesorado contratado doctor en la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 31 de marzo de 2006, se acuerda determinar los siguientes criterios en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes, que se publicarán en el tablón de anuncios de los locales donde se celebren las pruebas, así como en la página web de la Universidad.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (2)

SE VALORARÁN LOS MÉRITOS ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES PORCENTAJES:

FORMACIÓN ACADÉMICA	—	10%
EXPERIENCIA DOCENTE	—	50%
EXPERIENCIA INVESTIGADORA	—	30%
ACTIVIDAD PROFESIONAL	—	8%
OTROS MÉRITOS	—	2%

BASADO EN CRITERIOS OBJETIVOS DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA, QUE EN ESTE CASO SE TRATA DEL ÁREA DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS



En cumplimiento igualmente de lo dispuesto en el artículo 13.3 del Reglamento para la contratación de profesorado colaborador y profesorado contratado doctor en la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 31 de marzo de 2006, el Presidente indica (3), y lo hace público, el plazo fijado por la Comisión de Contratación para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de la prueba. Se fija el plazo, lugar y condiciones de dicha consulta ...SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO CIM, C/REAL 3; DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2019, DE LAS 18,30h A LA 19,30h.

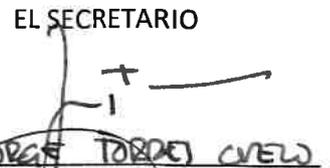
Y para que conste firman la presente acta todos los reunidos.

En Cartagena a 11 de DICIEMBRE de 2019


EL PRESIDENTE

Fdo.: EMILIO JUAN ALVAREZ

EL SECRETARIO


Fdo.: JORGE TORRES CUELLO

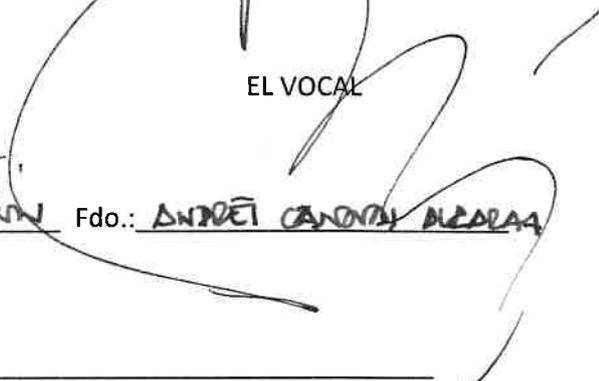
EL VOCAL


Fdo.: CARMEN MARTÍNEZ ARRIAGA

EL VOCAL


Fdo.: CARLOS LABARTA DÍEZ

EL VOCAL


Fdo.: ANDRÉS CANOVAS ALCARAZ

Asiste propuesto por el Comité de Empresa (4) D. _____
con categoría _____

Fdo.: _____

- (1) Son motivos de abstención los siguientes: a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado. b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato. c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior. d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate. e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.
- (2) Este baremo deberá establecer una valoración de los méritos desglosada en los apartados de formación académica, experiencia docente, experiencia investigadora, actividad profesional y otros méritos, dentro de los límites porcentuales establecidos en la convocatoria para esta plaza; naturalmente la suma de los porcentajes atribuidos a cada apartado debe ser cien.
- (3) No procede si hay un único candidato, en otro caso fijar el plazo, lugar y condiciones de dicha consulta (por ejemplo la presencia de la Comisión, su Presidente o Secretario, etc.)
- (4) De conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 del Reglamento para la contratación de profesorado colaborador y profesorado contratado doctor en la Universidad Politécnica de Cartagena, "A la Comisión asistirá con voz y sin voto, un sexto miembro a propuesta del Comité de Empresa, que tendrá igual o superior categoría de la que corresponda a la plaza".



**CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN
DE PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR**

CONVOCADO POR RESOLUCIÓN: R-634/19, de 8 de Julio (BORM de 14 de agosto de 2019)
PLAZA: Profesor Contratado Doctor
Nº ORDEN PLAZA: 05C/19/PCDOC
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Proyectos Arquitectónicos
DEPARTAMENTO: Arquitectura y Tecnología de la Edificación
PERFIL: Docencia en: Proyectos 8; Trabajo Fin de Grado Genérico
Investigación en: 620101 Diseño Arquitectónico; 330514 Viviendas

ACTA DE PRESENTACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. EMILIO TUÑÓN ALJABEZ

VOCAL SECRETARIO:

D. JORGE TORRES UJEO

VOCAL :

D. CARMEN MARTÍNEZ ARROYO

VOCAL:

D. CARLOS LABARTA AIZPÚN

VOCAL:

D. ANDRÉS CÁNDIAS ALARAZ

En Cartagena reunidos los miembros reseñados al margen, de la Comisión de Contratación que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Contratado Doctor del área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicos de la Universidad Politécnica de Cartagena, convocada por Resolución R-634/19 de 8 de julio, proceden al acto de presentación de los concursantes admitidos.

Se presentan todos los relacionados seguidamente:

- JUAN PEDRO SANZ ALARAZ
- ALFONSO PABLO RAMALLO GONZÁLEZ
- MANUEL JESÚS CARDETERO AYUJO

Los concursantes entregan, en este acto, al presidente de la Comisión de Contratación su Currículum Vitae por quintuplicado, en el que se detalla sus méritos, historial académico docente y, en su caso, investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos originales acreditativos de lo consignado en el mismo o convenientemente autenticados, tal como prevé el artículo 14.1. del Reglamento para la contratación de profesorado colaborador y profesorado contratado doctor en la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 31 de marzo de 2006.

A continuación, se procede a efectuar el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 del Reglamento para la contratación de profesorado colaborador y profesorado contratado doctor en la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 31 de marzo de 2006.

CONCURSANTE nº 1: D.....JUAN PEDRO SANZ ALARAZ.....

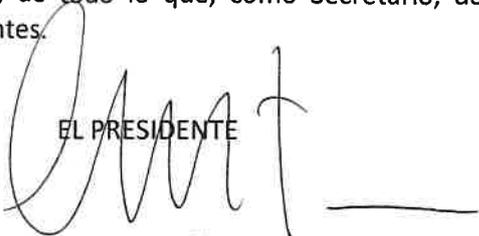
CONCURSANTE nº2: D. ALFONSO RABLO RAMALLO GONZALEZ

CONCURSANTE nº 3: D. MANUEL MENIS CARRETERO AYUSO

En cumplimiento igualmente de lo dispuesto en el punto 3 del artículo citado, la prueba se realizará en el lugar, fecha y hora que a continuación se indica:

SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO CIM, C/REAL 3, CARTAGENA, A LAS 9,30h
DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2015

Finalizado el acto, siendo las..... horas del día....., se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que, como Secretario, doy fe con el visto bueno del Presidente y la firma de todos los asistentes.

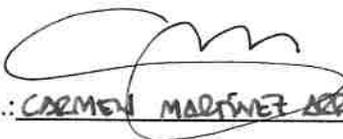
EL PRESIDENTE


Fdo.: EMILIO TUNÓN ÁLVAREZ

EL SECRETARIO

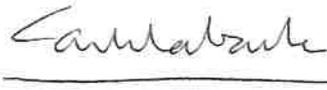

Fdo.: JORGE TORRES CUELO

EL VOCAL



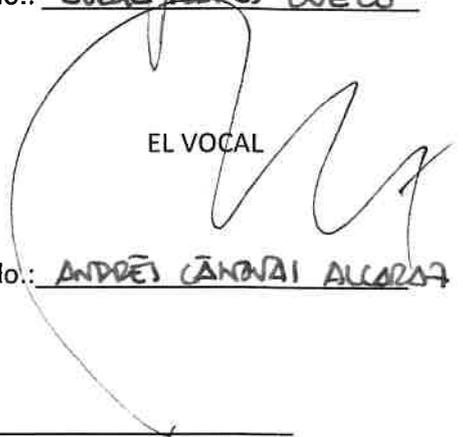
Fdo.: CARMEN MARTÍNEZ ARPOTO

EL VOCAL



Fdo.: CARLOS LABARTA AHEPÁN

EL VOCAL



Fdo.: ANDRÉS CÁNOVAS ALCORAZ

Asiste propuesto por el Comité de Empresa D. _____

Fdo.: _____